



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0412
Acto administrativo: 11001-3-25-2644
Fecha Expedición: viernes, 31 de octubre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 44 S 78 K 12 (ACTUAL) con chip(s) AAA0046OCOE y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40067604 en el lote 10, manzana 004525, de la urbanización ONASIS (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (3 UNIDADES), CUBIERTA PLACA PLANA CON ACCESO A MANTENIMIENTO Y UN ESTACIONAMIENTOS DE MICROMOVILIDAD (PATINETAS). Titular(es): MOJICA DE MOJICA ANA SILVIA (Propietaria comunera) con CC 23542703-. Constructor responsable: MUNAR GORDILLO ANGEL DUVAN con CC 79461391 Mat: 25700-58454CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
